

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 17 de diciembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			
<b>Nº 10.133</b>	Cap. de Navío (R) <b>HECTOR DAMIAN GADEA</b> Governador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas	Cnl. <b>RAUL ERNESTO di PASQUO</b> Ministro de Gob., Just. y Educación	ZUVIRIA 538  TELEFONO Nº 14780	
	Tcnl. <b>JULIO CELESTINO DELUCCHI</b> Ministro de Economía	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	
	Agr. <b>CARLOS E. ESCOTORIN</b> Ministro de Bienestar Social		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veinteñal y Deslinde .....	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores .....	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales .....	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina .....	\$ 1.800,—	19,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales .....	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio .....	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 3287 del 26-11-76	— Déjase establecido la especialidad, cursos y horas cátedras en que revista en la Escuela Nocturna República de la India nº 1, de esta ciudad ....	4693
” ” ” Nº 3290 ” 26-11-76	— Déjase establecido la especialidad, cursos y horas cátedras en que revista en la Escuela Nocturna República de la India, nº 1 de esta ciudad ....	4693
” ” ” Nº 3293 ” 26-11-76	— Designase a personal docente, en la Escuela República de la India nº 1, de esta ciudad .....	4694
” ” ” Nº 3294 ” 26-11-76	— Designase a personal docente, en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad ...	4694
” ” ” Nº 3297 ” 26-11-76	— Designase a personal docente, en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza .....	4695

	<b>Pág.</b>
M. de Gobierno Nº 3303 del 26-11-76 — Designase a personal docente, en la Escuela de Manualidades de Metán .....	4695
„ „ „ Nº 3304 „ 26-11-76 — Designase en carácter de suplente, a personal docente en el Colegio Secundario, Barrio Tres Cerritos, Salta .....	4696
„ „ „ Nº 3307 „ 26-11-76 — Designase interinamente, a personal docente en la Escuela de Comercio Juan XXIII, de General Mosconi .....	4696
M. de Economía Nº 3309 „ 26-11-76 — Trasládase a Dirección General de Inmuebles, a personal que revistaba en la ex-Dirección de Colonización y Tierras Fiscales .....	4697
„ „ „ Nº 3313 „ 30-11-76 — Recházase la renuncia del Geólogo, Pedro Argañaráz, de la Dirección de Minería .....	4697
„ „ „ Nº 3314 „ 30-11-76 — Dispónese transferencia de partida Ejercicio 1976, de la Dirección Pcial. de Aviación Civil.	4698
„ „ „ Nº 3316 „ 30-11-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Civ. Dn. Luis Beltrán Cruz .....	4698
M. de Gobierno Nº 3318 „ 30-11-76 — Establécese los importes de los alquileres mensuales, correspondientes al inmueble ubicado en la localidad de La Silleta .....	4699
„ „ „ Nº 3320 „ 30-11-76 — Designase interinamente, a personal docente en la Escuela de Música de la Provincia .....	4700
M. de Economía Nº 3445 „ 7-12-76 — Modifícanse las tasas fijadas del convenio aprobado por Decreto Nº 385/69 .....	4700
DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 3272 al 3275; 3278 al 3281; 3283, 3284, 3288, 3289, 3291, 3292, 3295, 3296, 3298 al 3302; 3305, 3306, 3308, 3310 al 3312) .....	4701

## EDICTOS DE MINAS

Nº 26162 — Antonio Díaz .....	4703
Nº 26111 — Marcelo Guillermo Mesigos .....	4703

## LICITACION PUBLICA

Nº 26176 — Encotel (Salta) .....	4703
Nº 26158 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos, General Güemes, Lic. Nº 1/77	4703

## EDICTO CITATORIO

Nº 26255 — Jacobo Pedro Burgos .....	4703
Nº 26242 — Garrapatas S. A. ....	4703
Nº 26239 — Sabino Cardozo .....	4703
Nº 26238 — Guillermo Díaz .....	4704
Nº 26237 — Victorino Pastrana .....	4704
Nº 26236 — Francisco Guantay .....	4704
Nº 26235 — José Antonio Solivellas .....	4704
Nº 26227 — Julio N. Ise .....	4704
Nº 26156 — Mario David Saravia .....	4704
Nº 26155 — Mario Marcelo García .....	4705
Nº 26123 — Luis Wayar .....	4705
Nº 26098 — Sergio Armando Liendro .....	4705

## RESOLUCION GENERAL

Nº 26250 — Dirección General de Rentas. Res. Nros. 82 y 83 .....	4705
--	------

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 26154 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Dora A. M. Goytea	4706
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 26257 — Francisco Bartolomé y María Dolores Sánchez de Bartolomé .....	4706
Nº 26256 — Maldonado Carlos Walter o Walker .....	4706

	<b>Pág.</b>
Nº 26254 — José Manuel Vercellino .....	4706
Nº 26249 — Esteban Nario .....	4706
Nº 26248 — Córdoba Eduardo Alfredo Isac .....	4706
Nº 26246 — Policarpo Acuña y Mercedes Liendro de Acuña .....	4707
Nº 26244 — Pascual Ramos .....	4707
Nº 26243 — María Victoria Genovesi de Lépole .....	4707
Nº 26241 — Simeón Alvarado .....	4707
Nº 26230 — Carmen Clarisa Canevari de Ramírez .....	4707
Nº 26229 — Sofía del Carmen Díaz Vda. de Sánchez .....	4707
Nº 26228 — Napoleón Rocabado y Modesta Díaz de Rocabado .....	4707
Nº 26195 — Nicanor González .....	4707
Nº 26188 — Miguel Frisoli .....	4707
Nº 26185 — Angel Serapio Ledesma .....	4707
Nº 26170 — Ventura Antonio Félix .....	4707
Nº 26167 — Juan González .....	4708
Nº 26153 — Tobías Chaya .....	4708
Nº 26148 — Rafael Salvador Bertini .....	4708
Nº 26146 — Maggipinto Juan y Elvira Zárate de .....	4708
Nº 26145 — Alejandro Chauque .....	4708
Nº 26144 — Arnobio Lindor Domínguez .....	4708
Nº 26142 — Torres de Mamani Antonia .....	4708
Nº 26139 — García Modesta .....	4708
Nº 26131 — Martín Pérez .....	4708
Nº 26130 — Arzelán Abraham José .....	4708
Nº 26115 — Felisa Ylesca de Armella o Felisa Ylesca de Nieves .....	4708
Nº 26120 — Reinaldo Per o Reinaldo Sisfrigo Per .....	4709
Nº 26124 — José Garrido .....	4709
Nº 26107 — Fermín Vázquez .....	4709
Nº 26112 — Rafael Molina .....	4709
Nº 26094 — Julio Reinaldo Lobo .....	4709
Nº 26101 — Zoila Elina Castillo de Solaligue .....	4709
Nº 26100 — Humberto Zelaya .....	4709
Nº 26099 — Ibarra Gregorio e Ibarra Trinidad Salustiana Farfán .....	4709

### REMATE JUDICIAL

Nº 26261 — Por: Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Tula Sergio A. ....	4709
Nº 26208 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. López Diego R. ....	4710
Nº 26204 — Por Carlos A. Cura. Juicio: Jalith J. vs. Flores Pedro .....	4710
Nº 26118 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boggione Alberto Ramón vs. Laguna J. Daniel .....	4710
Nº 26119 — Por José A. Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta, Expte. Nº 16.303/75 .....	4710
Nº 26125 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Humberto Burgos y otros vs. Felipe Gutiérrez y otro .....	4710

### CITACION A JUICIO

Nº 26251 — Aurora Inés Barroso y Celso Barroso .....	4711
Nº 26209 — Leonor Pastora G. Bagur de y otro .....	4711
Nº 26159 — Walterio Semprini y otro .....	4711
Nº 26138 — Digna Irma Chumacero .....	4711
Nº 26108 — Pedro Silverio Palermo .....	4711
Nº 26095 — Santiago Marcelino Cornejo .....	4711

### POSESION VEINTENAL

Nº 26240 — Gerónimo Sajama y Hnos. ....	4711
Nº 26245 — José Mamani Spagne .....	4712
Nº 26233 — Diez Gómez Florencio V. ....	4712
Nº 26193 — Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina .....	4712
Nº 26147 — Lardies Miguel .....	4712
Nº 26140 — Pedro Perich .....	4712
Nº 26121 — Brundu Juan Raimundo vs. Booth Francisca L. y otros .....	4712

## Sección COMERCIAL

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 26258 — Dolin S.A. ....	4713
----------------------------	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 26260 — Correa Hnos. S.R.L. ....	4716
-------------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 26252 — Ingenio San Isidro S.A. ....	4716
---	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 26259 — Sendas Norteñas S.A., para el día 10-1-77 .....	4717
Nº 26253 — Portadores de Cristo, para el día 3-1-77 .....	4717
Nº 26247 — Centro Policial, para el día 16-1-77 .....	4717
Nº 26186 — Antonio Lovaglio S.A., para el día 26-12-76 .....	4717

**ASAMBLEA - PRORROGA**

Nº 26196 — Centro Juventud Antoniana, para el día 29-12-76 .....	4718
--	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 26 de noviembre de 1976.

**DECRETO Nº 3287.**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 42-510.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, solicita por nota nº 237, de fecha 13-9-76, se dicte el instrumento legal correspondiente que deje debidamente regularizada la situación de revista de la señora Lidia del Valle Aguilar de Plaza, personal docente que se desempeña en dicho establecimiento educativo, elevando asimismo planillas de designación correspondiente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 5, Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 5 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido, a partir del día 5-4-76 en la forma que seguidamente se detalla, la especialidad, cursos y horas cátedras en que revista en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, la señora Lidia del Valle Aguilar de Plaza, quedando en consecuencia modificado lo dispuesto por decretos números 9052/70 y 1065/70:

—Tejido a Mano: interina, 3er. año, única división, con cinco (5) horas semanales.

—Tejido a Máquina: interina, 3er. año, única división, con una (1) hora semanal.

Art. 2º — Designase profesora interina de Tejido a Máquina, de 3er. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, a la señora Lidia del Valle Aguilar de Plaza, C. 1928, M. I. nº 9.463.823, Profesora de Corte y Confección y Labores, desde el 28-4-76 y hasta la finalización del presente período lectivo y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**Barni**  
**di Pasquo**  
**Avila Alemán**

Salta, 26 de noviembre de 1976.

**DECRETO Nº 3290.**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 42-576.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado establecimiento educativo, solicita regularizar la situación del personal docente de la misma, en la forma que actualmente revista;

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 10, hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 10 vta., de estos obrados Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido en la forma que seguidamente se detalla, la especialidad, cursos y horas cátedras en que revista en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, el personal docente que a continuación se especifica; quedando en consecuencia modificados los Decretos Nros. 9297/65 y 4937/67.

—Pascuala Micaela Arce, Corte y Confección. (Teoría y Práctica), titular; 1er. año, división "A", a partir del 5-4-76 y con seis (6) horas semanales.

—Beatriz Contreras, Encuadernación: (Teoría y Práctica), titular 2do. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del 28-4-76.

Art. 2º — Dispónese el cese de funciones del personal docente de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad; que revistaba en carácter interino, en las especialidades y con las horas que se consignan, a partir de las fechas que se indican y en razón de dejar debidamente regularizada las situaciones en lo que respecta a horas y cursos que realmente ejercen:

—Pascuala Micaela Arce; Corte y Confección, con una (1) hora semanal (Dto. 9052/70), a partir del 5-4-76.

—Beatriz Contreras; Encuadernación, con tres (3) horas semanales, (Dtos. 1860/68, 5909/69 y 9052/70), a partir del 28-4-76.

Art. 3º — Designase interinamente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad; al personal docente que seguidamente se detalla para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, a partir de las fechas que se especifican y en vacante de presupuesto:

—Pascuala Micaela Arce, C. 1915, M. I. nº 1.638.280, Profesora de Corte y Confección. — Corte y Confección: (Teoría y Práctica) 1er. año, división "A". — Lencería: 1er. año, división "A". En ambas especialidades con dos (2) horas semanales y a partir del 5-4-76.

—Beatriz Contreras, C. 1933, M. I. número 2.993.413, Certificado de Encuadernación. — Encuadernación: (Teoría y Práctica) 2do. año, única división con seis (6) horas semanales y a partir del 28-4-76.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Barni  
Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3293.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 42-530.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad; eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 5, hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 vta., de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las asignaturas, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, a partir de las fechas que se consignan y en vacante de presupuesto:

—Leocadio Rogelio Avalos, C. 1932, M. I. nº 7.228.287, Técnico Mecánico - Maestro Mayor de Obras. — Dibujo Lineal: (Teoría y práctica) 3er. año, única división, con cinco (5) horas semanales y a partir del 28-4-76, hasta el 31-12-76.

—Lidoro Alejandro Sánchez, C. 1947, M. I. nº 8.183.688, Abogado. — Formación Cívica: 1er. año, división "G", con una (1) hora semanal y a partir del 10-5-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

At. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Barni  
Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3294.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 42-605.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, eleva planillas, proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención co-

rrespondiente, aconsejando la misma a fs. 12, hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 12 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, en el carácter y en los turnos que se especifican, a partir de las fechas y en las vacantes que se consignan:

—Hda Mercedes Corbalán de Ashur, C. 1931, M. I. n° 1.636.873, Profesora de Historia. — Historia: 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, interina, turno noche, a partir del día 20-10-76 y en vacante por traslado al Bachillerato Provincial Nocturno, de la profesora titular, Sra. María Gracia Cáceres de Barrionuevo.

—Antonieta Mefanda González de Cattáneo, C. 1936, M. I. n° 3.321.950, Profesora de Historia. — Historia: 1er. año, 3ra. división con tres (3) horas semanales, turno mañana, interina, a partir del día 18-10-76 y en vacante por traslado al Bachillerato Provincial Nocturno, de la profesora titular Sra. María Gracia Cáceres de Barrionuevo.

—Elda Emma Yapura, C. 1952, D. N. I. n° 10.405.434, Bachiller. — Matemática: 2do. año, 1ra. división, con seis (6) horas semanales, suplente, turno tarde, desde el 27-10-76 hasta el 15-3-77 y mientras dure el desempeño como Supervisora Técnica interina, de la señora Clara Mercedes Bravo de Bravo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Barni  
Ávila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO N° 3297.

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente N° 42-281.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, por nota n° 37, de fecha 20 de agosto del año en curso, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y

##### CONSIDERANDO:

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 5, de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, turno mañana, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de la cátedra de Educación Física, en los grupos que en cada caso se indican, con tres (3) horas semanales en cada grupo, a partir del día 29-4-76 y en vacante por fallecimiento de la profesora interina, señorita Rosa Herminda Rojo:

—María Raquel Abraham de Flores, C. 1942, M. I. n° 4.280.594, M. N. N., Grupos I y II Mujeres.

—Rufina del Valle González, C. 1948, M. I. n° 6.048.721, M. N. N., Grupos III y IV, Mujeres.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Barni  
Ávila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO N° 3303.

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente N° 42-535.

Visto las notas de fecha 19 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Manualidades de Metán, mediante las cuales adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

##### CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 8 vta., Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Manualidades de Metán, al personal docente que se detalla a continuación, para el dictado de las especialidades que en cada caso se especifica, en los turnos que se indican, a partir de las fechas y por los motivos que se consignan:

—María del Carmen Otamendi, C. 1947, M. I. n° 5.787.825, Maestra de Tejidos y Encajes.

— Tejidos a Mano y Máquina: (turno tarde), suplente, a partir del 15-10-76 y mientras dure la licencia (Art. 12, Decreto 4998/72) concedida a la maestra titular, Srta. Celia Fortunata Espinosa.

—Gladys del Valle Arroyo de Herránde, C.

1949, M. I. nº 5.787.896, Maestra de Tejidos y Encajes. — Tejidos a Mano y Máquina (suplente), Cursos nocturnos de capacitación a partir del 15-10-76 y mientras dure la licencia (Art. 12, Decreto 4998/72) concedida a la maestra titular, Srta. Celia Fortunata Espinosa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Barni  
Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3304.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 42-558.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Barrio "Tres Cerritos" de esta ciudad, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a tales efectos los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 8, hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 vta., de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter suplente en el Colegio Secundario Barrio "Tres Cerritos" de esta ciudad, turno tarde, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, desde el día 11-10-76 y hasta el 15-3-77, en caso de no producirse con anterioridad a dicha fecha el reintegro de la profesora interina, señorita Gladys Josefina Isasmendi (Art. 12, Decreto número 4998/72):

—Neli Aidée Corinti, C. 1955, D. N. I. nº 11.943.232, Bachiller, (curso Prof. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales). — Historia: 1er. año, 2da. división, 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso.

—Dora Inés Quevedo, C. 1953, D. N. I. nº 10.493.361, Bachiller, (curso Prof. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales). — Historia: 1er. año, 3ra. división, 2do. año, 1ra. división con cuatro (4) horas semanales en cada curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Barni  
Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3307.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expedientes Nros. 42-434 y 42-460.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, eleva renuncia y planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 4 del expediente 42-460, hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 4 del citado expediente, Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos, horas y cátedras que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

—Graciela Ruiz, C. 1952, D. N. I. número 10.749.929, Prof. para la Enseñanza Primaria, Bachiller. — Geografía: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 10-6-76, en vacante de presupuesto.

—Magdalena Sofia Kissner, C. 1936, M. I. nº 3.616.793, Prof. de Historia. — Historia: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 30-4-76, en vacante de presupuesto. — Formación Cívica: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 29-4-76, en vacante de presupuesto.

—María Rosa Eugenia Landín Garamendi, C. I. nº 8.000.958 (Policía Federal), M. N. N., Prof. de Matemática y de Letras. — Matemática: 1er. año, 2da. división, con seis (6) horas semanales, turno tarde, a partir del 29-4-76, en vacante de presupuesto.

—Delia Lucrecia Peralta de Brancich, C. 1942, M. I. nº 4.453.928, M. N. N. — Ciencias Biológicas: (Botánica), 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales, turno tarde, a partir del 30-4-76, en vacante de presupuesto.

—Julio Saúl Patton, C. 1937, M. I. número 7.248.004, Perito Mercantil. — Contabilidad: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 3-5-76, en vacante de presupuesto.

—María del Valle Díaz, C. 1951, M. I. número 6.522.227, M. N. N. Perito Mercantil. —



Castellano: 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde, a partir del 14-5-76 y hasta el 22-8-76, fecha en la que presenta su renuncia la que es aceptada por el presente decreto.

—Nidia Ester Villani de Borsano, C. 1945, M. I. n° 5.116.972, Perito Mercantil. — Inglés: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 19-5-76, en vacante de presupuesto.

—Mirta del Milagro Genovese, C. 1951, D. N. I. n° 10.005.370, M. N. N. Asistente Social. — Psicología General y Social: 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 9-8-76, en vacante de presupuesto.

—Carlos Mariscal James, C. 1939, M. I. n° 8.179.092, Bachiller, Químico Industrial. — Mercología: 5to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde, a partir del 5-4-76, en vacante de presupuesto.

—Julia Isabel Mevoras, C. 1955, D. N. I. n° 11.855.265, Perito Mercantil. — Organización del Comercio y de la Empresa: 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 5-4-76, en vacante de presupuesto.

—Crecencia Bersabé Leiva, C. 1949, M. I. n° 5.962.978, Prof. para la Enseñanza Primaria. — Castellano: 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde, a partir del 22-9-76, en vacante de presupuesto. — Lengua: 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 23-9-76, en vacante de presupuesto. — Castellano, Literatura, Lengua: 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 22-9-76, en vacante de presupuesto.

—María Roberta Arredondo, C. 1943, M. I. n° 4.453.950, Perito Mercantil. — Caligrafía y Dibujo Ornamental: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 14-5-76, en vacante de presupuesto.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Barni  
Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO N° 3309.

Ministerio de Economía

Expediente N° 11-13008/76.

Visto las presentes actuaciones en que Dirección General de Inmuebles solicita el traslado a su Planta Permanente de diverso personal que revista en la ex-Dirección de Colonización y Tierras Fiscales y trasladar a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios a la empleada, clase 02, categoría 02, señora Nilda del Valle Skyriano de Medina; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Presupuesto informa, que teniendo en cuenta que la citada ex-Dirección pasó a depender de la Dirección General de Inmuebles, procedió a prever los respectivos cargos para el presente ejercicio en la planta permanente del organismo recurrente;

Que a efectos de que el citado personal, cuyo traslado se solicita, perciba sus haberes en término, se hace necesario el dictado de la disposición administrativa que así lo disponga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Trasládese a la Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles, al personal que revistaba en la ex-Dirección de Colonización y Tierras Fiscales, en las clases y categorías que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres:	Clase	Cat.
Paesani, Eduardo	09	19
Zambrano, Miguel	02	11
Escobar, Guillermo	02	10
Dounes, Héctor Daniel	02	10
Macorito, Silvia del Valle	02	03
Benítez, Juan Aniceto	02	02

Art. 2° — Trasládase a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios a la empleada de la Dirección General de Inmuebles, clase 02, categoría 02, señora Nilda del Valle Skiriano de Medina.

Art. 3° — Déjase establecido que los traslados dispuestos precedentemente, tienen vigencia al 1° de enero de 1976 a los efectos presupuestarios.

Art. 4° — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Inmuebles, de Presupuesto, Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía, y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
López Cabada  
Barni  
De los Ríos

Salta, 30 de noviembre de 1976.

DECRETO N° 3313.

Ministerio de Economía

Expediente N° 05190/76-Cód. 15.

Visto la renuncia del Geólogo, Pedro Argañáraz, personal profesional de la Dirección de Minería, y su posterior desestimiento a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia no alcanzó a perfeccionarse con el dictado del pertinente decreto.

Que los servicios profesionales del recurrente, resultan necesarios para el organismo, en razón

de reunir condiciones de capacidad e idoneidad, y conocimientos y experiencia de la Geología y de la minería salteña,

Que es interés del gobierno mantener en los cuadros de la administración pública, al personal profesional y técnico eficiente y capacitado al servicio de los intereses provinciales,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Recházase la renuncia del Geólogo, Pedro Argañaraz al cargo de clase 09, categoría 17, de planta permanente de la Dirección de Minería, y autorízase su reintegro al mismo a partir de la fecha que retorne a sus funciones en el nombrado organismo.

Art. 2º — Con carácter de excepción y a efecto de dejar en debidõ orden las registraciones oficiales, téngase a la no prestación de servicios del Geólogo Pedro Argañaraz entre el 1-9-76 y la fecha anterior al reintegro a sus funciones, por período sin revista en los cuadros de la administración pública provincial, no computable para la antigüedad del referido agente.

Art. 3º — Tomen especial conocimiento, la Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Minería y su Habilitación de Pagos, y la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A  
Delucchi  
Barni  
Bloser**

Salta, 30 de noviembre de 1976.

**DECRETO Nº 3314.**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 31-5782/76.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Aviación Civil "General Gregorio Vélez", solicita transferencia de partidas en la suma de \$ 300.000,00; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que las partidas asignadas resultan insuficientes, por cuanto dicho organismo tiene que atender sobreasignaciones para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, resulta procedente acceder a lo solicitado mediante el instrumento administrativo pertinente;

Que Dirección General de Presupuesto informa que dicha transferencia no alteraría el crédito total del rubro Personal, toda vez que se trata de un movimiento interno entre partidas Subparciales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1976 de la Dirección Provincial de Aviación

Civil "General Gregorio Vélez", en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00): Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2.

	<b>REBAJAR DE</b>	
Subparcial 12 . . . . .		\$ 300.000,00

	<b>REFORZAR</b>	
Subparcial 11 . . . . .		\$ 300.000,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A  
Delucchi  
Barni  
López Cabada**

Salta, 30 de noviembre de 1976.

**DECRETO Nº 3316.**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C. 11-13042/76.

Visto los términos del contrato de locación de servicios del 30 de agosto de 1972, aprobado por Decreto Nº 6385/72, celebrado entre el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia y el Ing. Luis Beltrán Cruz, para ejercer la Jefatura de Inspección de la Obra "Hospital San Vicente de Paúl - Orán - Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los motivos que impulsaron la realización de dicho convenio se mantienen subsistentes por cuanto la obra se encuentra en plena ejecución;

Que, en uso de la cláusula de opción de prórroga contenida en el Art. 2º del aludido contrato, se ha suscripto una nueva prórroga computada desde el 1º de noviembre de 1976 al 31 de octubre de 1977;

Que, la prórroga se funda en la necesidad imprescindible de mantener la continuidad de los servicios y la eficiencia e idoneidad evidenciada por el contratado en el cumplimiento de su cometido;

Que, la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, ha realizado el compromiso preventivo para el Ejercicio 1976, que exige el Art. 6º del Decreto Nº 6539/64 y atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que se transcribe: "Prórroga de Contrato de Locación de Servicios — Entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia, Cnel. (R.) Ing. Mil. Ernesto Oscar Jimeno en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "La Contratante" por una parte, y el Ing. Civ. Dn. Luis Beltrán Cruz, argentino,

soltero, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento nº 7.210.125, D. M. 63, Clase 1926, en lo sucesivo "El Contratado", por la otra, convienen lo siguiente:

"PRIMERO: Prorrogar por quinta vez, por el período comprendido desde el 1º de noviembre de 1976 al 31 de octubre de 1977 el contrato de locación de servicios celebrado entre las mismas partes el día 30 de agosto de 1972 y aprobado por Decreto Nº 6385/72 para ejercer la Jefatura del Servicio de Inspección de la obra "Hospital San Vicente de Paúl - Orán - (Salta)", de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del mismo contrato original.

"SEGUNDO: Establecer, como retribución de "El Contratado", durante el plazo de prórroga desde el 1º de noviembre de 1976 al 31 de octubre de 1977, la cantidad de \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos), mensuales, pagadera por períodos vencidos, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto y con sujeción a las disposiciones del Decreto nº 4108/74.

"TERCERO: La retribución establecida en el artículo anterior, quedará sujeta a los siguientes eventuales ajustes:

"1) Si los aumentos dispuestos por jerarquización de niveles de la categoría presupuestaria nº 22 supera los \$ 80.000,00 "El Contratado" tendrá derecho a percibir la diferencia en más. Si la diferencia fuere en menos, la retribución establecida en el Art. 2º no se reajustará.

"2) La retribución básica de \$ 80.000,00 en caso de incrementos masivos al personal de la Administración Pública que no se vieran al indicado en el inciso 1) anterior, queda sujeta al incremento proporcional que corresponda a la categoría 22.

"CUARTO: Mantener vigentes todas las restantes cláusulas del contrato original que no hayan sido modificadas por el presente, como igualmente los domicilios constituidos.

"QUINTO: El presente convenio de prórroga queda sometido a aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia. — Se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los 15 (quince) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — (Firmado): Cnel. Ing. Mil. (R) Ernesto Oscar Jimeno - Secretario de Estado de Obras Públicas; Ing. Luis Beltrán Cruz".

Art. 2º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento del presente decreto a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 11 - Parcial 27 - "Hospital San Vicente de Paúl - Orán" - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1976.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios en el Ejercicio 1977 futuro para afrontar las obligaciones de pago emergentes del contrato que se aprueba por el artículo 1º, de acuerdo al inciso b) del Art. 16º del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas; Ing. Luis Beltrán Cruz, Alvarado nº 1662 - Salta; Direc-

ción General de Arquitectura; Empresa Caminos S.A. - Mitre 274 - Salta; Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía; Dirección General de Administración de Personal; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Delucchi  
Barni  
López Cabada  
Jimeno

Salta, 30 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3318.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-35.101/70.

Visto las presentes actuaciones, que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en la localidad de La Silleta, de propiedad de los señores Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal de Aráoz y donde funciona el destacamento policial del lugar; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 10-IX-76, dichos propietarios solicitan actualización de los alquileres por el año en curso, de conformidad con lo establecido por las leyes 20.625, 21.122 y 21.342;

Que a fs. 23, la Sección Locaciones del Ministerio del rubro informa sobre los montos mensuales a abonarse por dicho concepto;

Por ello y atento a la imputación consignada a fs. 23 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense en las sumas que seguidamente se indican, los alquileres mensuales correspondientes al inmueble ubicado en la localidad de La Silleta, de propiedad de los señores Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal de Aráoz, donde funciona el Destacamento Policial del lugar, según los períodos que en cada caso se especifica y de conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes 20.625, 21.122 y 21.342;

Del 1º-I-76 al 30-VI-76 \$ 561 mensuales.

Del 1º-VII-76 al 31-12-76 \$ 7.050 mensuales.

Art. 2º — Con consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la División Tesorería General de Policía de la Provincia adoptará las medidas necesarias a los efectos del pago del reajuste de alquileres que corresponda.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1976.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justi-

cia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Delucchi**  
**Barni**  
**Guñazú**  
**López Cabada**

Salta, 30 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3320

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 42 - 544.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Música de la Provincia, por nota de fecha 18 de octubre del año en curso, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 17 del presente expediente, el señor Carlos Roberto Visentini, presenta su renuncia al cargo de auxiliar administrativo, clase 02, categoría 01, del citado establecimiento educativo;

Que a tales efectos los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 18 vta. de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Música de la Provincia, al personal docente que seguidamente se detalla para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, a partir de las fechas que se especifican y en vacante de presupuesto:

María Esther Lascano, clase 1954, D.N.I. número 13.414.120, Bachiller.

Carlos Roberto Visentini, clase 1944, M. I. número 8.165.086, profesor de Historia. Jefe de preceptores: a partir del día 1º-X-76, turno tarde.

Elisa Riise de Cornejo, clase 1954, D. N. I. Nº 11.282.517, bachiller de Letras. Preceptora: a partir del día 19-X-76, turno tarde.

Amalia García Frías de Durand, clase 1939, M. I. Nº 3.788.126, M. N. N. Preceptora: a partir del día 19-X-76, turno tarde.

Juan Carlos Liendro, clase 1938, M. I. número 7.248.025, profesor de Violoncello. Violoncello: Primer ciclo, única división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde, y a partir del día 1º-VI-76.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Carlos Roberto Visentini, al cargo de auxiliar administrativo clase 02, categoría 01, de la Escuela de Música de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
**di Pasquo**  
**Barni**  
**Avila Alemán**

Salta, 7 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3445

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 29 - 76830/76.

Visto las presentes actuaciones, en las que Dirección General de Inmuebles eleva Resolución de la Comisión Mixta Convenio Ley 4288, que propone incrementar las tasas por distintos servicios que presta esa repartición, modificando las fijadas en el artículo 4º del convenio aprobado por decreto Nº 385/69; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la aprobación de los valores propuestos resulta conveniente a los fines de un mejor cumplimiento, por parte del Colegio de Escribanos y de la Dirección General de Inmuebles de los objetivos del convenio de referencia, dado la desactualización sufrida por los valores vigentes, fijados en el año 1969;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de setiembre de 1976, modificanse las tasas fijadas en el artículo 4º del convenio aprobado por Decreto número 385/69, reglamentario de la Ley 4288; de acuerdo a los valores propuestos en la Resolución de la Comisión Mixta de fecha 12 de mayo de 1976, que seguidamente se consignan:

- |  |        |
|--|--------|
| 1) Certificados catastrales y/o inhibición   | \$ 50  |
| 2) Los certificados o informes de dominio y las condiciones del mismo y los certificados de vigencia de créditos hipotecarios  | \$ 100 |
| 3) Las inscripciones de embargos, inhibiciones y toda otra medida cautelar ordenada judicialmente  | \$ 100 |
| 4) Todo acto de inscripción o reinscripción que practique la Dirección General de Inmuebles el 2 % y \$ 150 como mínimo  | \$ 150 |
| 5) Toda cancelación de inscripción de actos, contratos y operación existentes en la repartición  | \$ 100 |
| 6) La aprobación de planos por parcela   | \$ 100 |
| 7) La inscripción en la D. G. de Inmuebles de actos o documentos que aclaren o, rectifiquen o confirmen otros, sin alterar su valor, términos o naturaleza, como así también toda anotación marginal | \$ 100 |
| 8) La inscripción de promesas de ventas y boletos de compra-venta  | \$ 100 |

Art. 2º — Notifíquese de lo dispuesto precedentemente a la Dirección General de Inmuebles y Colegio de Escribanos de la provincia de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
Delucchi  
Barni  
López Cabada

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

#### DECRETO Nº 3272

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 5/76 dictada por la municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, imponiendo los nombres a las calles que se indican en el respectivo plano que forma parte de la citada Ordenanza.

#### DECRETO Nº 3273

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 23, dictada por la municipalidad de Cafayate, mediante la cual se asigna el nombre de "Antonio Lovaglio" a un pasaje de dicha localidad.

#### DECRETO Nº 3274

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 8/76 dictada por la municipalidad de Rosario de la Frontera, que reglamenta el cobro por vía de apremio establecido por la ley Nº 3316.

#### DECRETO Nº 3275

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Apruébase el estatuto social de la entidad "Asociación Salteña de Profesores de Inglés", con domicilio legal en esta ciudad y otórgasele la personería jurídica que solicita.

#### DECRETO Nº 3278

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Otórgase el título de Ikebana e Ikebana y Arte Floral, expedidos por las escuelas de manualidades dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y Colegio de Jesús, el mismo valor que se le asigna a los títulos de Planes de Estudio aprobados por decretos números 4778/59 y 7778/63.

#### DECRETO Nº 3279

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Acéptase a partir del 1º de setiembre de 1976 la renuncia presentada por la señorita Norma

Torres, al cargo de profesora interina del Colegio Secundario Barrio "20 de Febrero" de esta ciudad.

#### DECRETO Nº 3280

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Acéptase a partir del 21 de octubre de 1976 la renuncia presentada por la señorita Celia Angela Tolaba al cargo de profesora interina de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

#### DECRETO Nº 3281

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Dispónese el cese de funciones del empleado del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, señor Rodolfo Juárez, adscripto al Boletín Oficial de la Provincia, a partir del día 26 de noviembre de 1976.

#### DECRETO Nº 3283

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Dispónese el traslado a la Escuela de Manualidades de Rosario de Lerma, de la maestra titular de la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, señora Gladis Alicia Castillo de Saavedra, a partir de la fecha de su notificación y dispónese el cese de funciones de la señora Genoveva López de Soria, como maestra interina de la Escuela de Manualidades de Rosario de Lerma a partir de la fecha de su notificación.

#### DECRETO Nº 3284

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Dispónese a partir del período lectivo 1976, la creación del cuarto año, segunda división, turno tarde, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera.

#### DECRETO Nº 3288

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Déjase sin efecto la designación del señor Pedro Miguel Bernacki, dispuesta por decreto Nº 1173 de fecha 16-VI-76, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, y designase profesor interino de la misma al señor Roberto Bernacki, a partir del 3-V-76.

#### DECRETO Nº 3289

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Designase interinamente a la señorita Zulema del Valle Teseyra en el cargo de preceptora de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a partir de la fecha de su notificación.

#### DECRETO Nº 3291

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Designase profesora suplente en el Colegio Secundario Barrio "Casino" de esta ciudad, a la señorita Margarita Reyes, a partir del 26-X-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal concedida a la profesora interina señora Carmen Herrán de Medina.

## DECRETO Nº 3292

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76  
— Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de Gral. Mosconi, al siguiente personal docente, señoritas Marta Teresa Díaz y María Rosa Eugenia Landin Garamendi, a partir del día 5 de abril de 1976.

## DECRETO Nº 3295

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76  
— Designase profesora suplente, en el Colegio Secundario "Barrio Tres Cerritos", a la señora María de los Angeles Guzmán de Deluca, a partir del día 11 de octubre de 1976, mientras dure la licencia con encuadre legal concedida a la profesora interina, señora Alicia Bucciantti de Núñez.

## DECRETO Nº 3296

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76  
— Designase maestra suplente, en la Escuela de Manualidades de Metán, a la señora Virginia Petrona Maldonado de Grane, a partir del 22 de octubre de 1976 y mientras dure el cambio de tareas de la maestra titular, señorita Elsa Albeana Vizcarra.

## DECRETO Nº 3298

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76  
— Designase preceptora interina del Colegio Secundario de Barrio Las Rosas de esta ciudad, a la señora Blanca Estela Martearena de López, a partir del día 1º de noviembre de 1976.

## DECRETO Nº 3299

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76  
— Designase profesor suplente, en el Bachillerato Provincial Nocturno de esta ciudad, señor Eduardo Horacio Pedraza, a partir del día 3 de noviembre de 1976, y mientras dure la licencia concedida a favor del profesor interino, señor Hugo Dante Avilés.

## DECRETO Nº 3300

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76  
— Designase profesor suplente en el Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, al señor Emilio Raimundo Lamas, a partir del 22-X-76 y mientras dure la licencia concedida a favor de la profesora interina, señora Martha Nelly Vanetta de Joaquín.

## DECRETO Nº 3301

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76  
— Designase profesor en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 de esta ciudad, al señor Antonio Benito Caliuolo Paz, a partir del 5-V-76 y hasta el 20-VIII-76, fecha en que presenta su renuncia la que es aceptada en el presente decreto.

## DECRETO Nº 3302

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76  
— Designase profesora interina, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "Re-

pública de la India" Nº 1 de esta ciudad, a la señora Graciela Santamaría de Tufiño, en vacante por renuncia del profesor interino, señor Francisco Esteban Corbalán.

## DECRETO Nº 3305

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76  
— Designase profesora suplente en el Colegio Secundario "Barrio Casino" de esta ciudad, a la señora Elba Florinda Mamone de Olgún, a partir del día 23 de agosto de 1976, mientras dure la licencia con encuadre legal concedida a favor de la profesora interina señora Susana Elena Baillo de Gubiani.

## DECRETO Nº 3306

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76  
— Designase director interino de la Escuela de Comercio, Ciclo Básico, de Hipólito Yrigoyen (Orán), al señor Juan Domingo Aparicio Gómez, a partir del día 27 de octubre de 1976.

## DECRETO Nº 3308

Ministerio de Economía - 26-11-76 — Con anterioridad al 1º de enero de 1976, trasládase de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección General Agropecuaria a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 5, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al empleado señor Manuel Alberto Encalada.

## DECRETO Nº 3310

Ministerio de Bienestar Social - 30-11-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Genaro García, secretario privado del señor Ministro de Bienestar Social, a partir del día 29 de noviembre de 1976.

## DECRETO Nº 3311

Ministerio de Bienestar Social - 30-11-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Lina Bianchi de López, del Ministerio de Bienestar Social, a partir de la fecha del presente decreto, debiendo reintegrarse al cargo de jefe de Despacho del cual es titular y designase al licenciado Eduardo Alfonso Giraldez, en el cargo de director general de Coordinación interino del Ministerio de Bienestar Social con funciones de auditor general, con retención al cargo de categoría 18, clase 09 de la Contaduría General de la Provincia del cual es titular.

## DECRETO Nº 3312

Ministerio de Bienestar Social - 30-11-76 — Reintégrese a partir de la fecha del presente decreto al C. P. N. señor José Ubaldo Figueroa al cargo de categoría 19, clase 09 de la Contaduría General de la Provincia y designase a la contadora pública nacional Alicia del Carmen Asti, en el cargo de directora general de administración del Ministerio de Bienestar Social, con retención del cargo de categoría 18, clase 09 del Departamento Contable de Contaduría de la Provincia del cual es titular.

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 26162

T. Nº 12608

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Antonio Díaz, el 30 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9556-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR), se mide 2.000 metros az. 33º hasta el punto PP, desde allí 2.500 metros az. 303º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 33º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 123º hasta el punto 3; 4.000 metros az. 213º hasta el punto 4 y 2.500 metros az. 303º hasta PP., cerrando una superficie de 2.000 Has. que se superpone a los PMD de las minas: Paulina, Expte. 9523-D y 19 de Octubre, Expte. 9524-D de propiedad del señor Pedro C. Díaz. El mismo se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800.-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26111

T. Nº 12563

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Marcelo Guillermo Mesigos, el 19 de agosto de 1975, por Expte. nº 9333-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Casilla de Bombas de la mina Julia en el lado Oeste del Salar Río Grande, tomado como punto de referencia PR, se mide 7.000 m. al Este y 12.000 m. al Sud para llegar al punto de partida PP; desde allí se mide 4.000 m. al Este, 5.000 m. al Sud; 4.000 m. al Oeste y finalmente 5.000 m. al Norte, cerrando una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 6 de octubre de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 6 al 20-12-76

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 26176

F. Nº 3618

**AVISO DE LICITACION**

Expediente Nº 50.109 - E/76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el Distrito 18º (Salta), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Sucursal 3, Salta" (Distrito 18º), provincia de Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

**Director General en el Dpto. Administración**

Val cobro \$ 800.

e) 13 al 22-12-76

O. P. Nº 26158

F. Nº 3616

**Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes****LICITACION PUBLICA Nº 1/77**

Llámase a licitación pública Nº 1/77 para el día 29 de diciembre de 1976, para adquirir víveres frescos, víveres secos, carnes, pan, productos lácteos, verduras y frutas para el consumo de la población hospitalaria del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes, provincia de Salta, la apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado establecimiento sito en Cabred s/nº. Dirigirse por pliegos e informes al nosocomio de referencia. — Hugo Alejandro Vallaro, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 10 al 17-12-76

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 26255

T. Nº 12682

Ref.: Expte. Nº 34 - 71589/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jacobo Pedro Burgos, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 13.4428 hectáreas del inmueble denominado San Roque, Fracción "B", catastro Nº 1247, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, con una dotación de 7,06 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante el canal matriz de Los Sauces, del cual se desprende la acequia comunera de la VI Sección. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Imp. \$ 900.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26242

T. Nº 12670

Ref.: Expte. Nº 34 - 61564/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Garrapatos S. A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 506 hectáreas de la finca "Garrapatos", fracciones 2 y 3, catastros números 8523 y 8524 respectivamente, ubicado en el departamento de General Güemes, con una dotación de 265,65 litros por segundo a derivar del arroyo Garrapatos, margen izquierda, mediante un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de diciembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Imp. \$ 900.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26239

T. Nº 1128

Ref.: Expte. Nº 34 - 74164/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sabino Cardozo, tiene solicitado otorgamiento de

concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,04 hectáreas del inmueble identificado como parcela 2b, manzana 25 "b", catastro Nº 2138 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l/seg. a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26238 T. Nº 1127  
Ref.: Expte. Nº 34-74165/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Guillermo Díaz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,02 hectáreas del inmueble identificado como parcela 24, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1685 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chusca, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26237 T. Nº 1126  
Ref.: Expte. Nº 34-74.000/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Victorino Pastrana, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una Sup. de 0,025 hectáreas del inmueble identificado como parcela 13, manzana 22, sección "B", catastro número 1733 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26236 T. Nº 1125  
Ref.: Expte. Nº 34-74168/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Francisco Guantay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,04 Has. del inmueble denominado como parcela 21, fracción 4, manzana 24, catastro Nº 639 del

departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l/seg., a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del mencionado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26235 T. Nº 1124  
Ref.: Expte. Nº 34-54885/74. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Solivellas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3 hectáreas del inmueble denominado "San Diego", catastro Nº 379 del departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,575 ls./seg., a derivarse de vertientes que nacen en la misma propiedad por intermedio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo. e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26227 T. Nº 12666  
Ref.: Expte. Nº 4390/I/68 y Agr.

34-57893/75. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio Naief Ise, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 900 Has., del inmueble denominado "Finca Las Ochenta y Seis Leguas" Lote nº 2, catastro nº 9378, ubicado en el Departamento de Anta y Orán; con una dotación de 472,5 l/seg. con aguas provenientes del arroyo Las Tortugas, margen izquierda, que será conducida mediante un canal, de propiedad de la firma, a construirse siempre y cuando se apruebe el presente pedido de otorgamiento. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de diciembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26156 T. Nº 1119  
Ref. Expte. Nº 34-31654/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO DAVID SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad,



una superficie de 2,5000 Has. del inmueble denominado Fracción Sauce Solo, catastro Nº 5292, Partida Laguna Blanca, Departamento de Anta, con una dotación de 1,31 l./seg. con aguas del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. La presente concesión es un desmembramiento de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en Mayor Extensión Nº 193. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 1º de diciembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26155 T. Nº 1118

Ref.: Expte. Nº 34-63016/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO MARCELO GARCIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. de la propiedad denominada Finca Sauce Solo, catastro Nº 5293, ubicada en Joaquín V. González del Departamento de Anta, con una dotación de 1,31 l./seg. con aguas del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La presente concesión se desmembra de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en mayor extensión. Nº 193.

Administración General de Aguas de Salta, 1º de diciembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26123 T. Nº 12575

Ref.: Expte. Nº 34-44590/73. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Wayar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. de la finca El Molino y Santa Ana, catastro nº 885 del Departamento La Viña; con una dotación de 7,875 l./seg., con aguas provenientes del río La Viña, margen derecha, a derivar a acequias propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 7 al 21-12-76

G. P. Nº 26098

T. Nº 12548

Ref. Expte. Nº 34-70301/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SERGIO ARMANDO LIENDRO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 60 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 33 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo ubicada en el partido de Río del Valle, Departamento de Anta, catastro Nº 5130, con una dotación de 31,50 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 900.-

e) 3 al 17-12-76

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 26250

T. Nº 1131

Salta, diciembre 10 de 1976.

### RESOLUCION GENERAL Nº 82

Visto y considerando:

Que en la fecha vence el plazo fijado para el pago de Impuesto a los Automotores, el que resulta aconsejable prorrogar teniendo en cuenta el hecho de que han coincidido distintos vencimientos impositivos en el orden nacional, provincial y municipal, en este período del año, lo que significa una sensible carga para el público contribuyente;

Por ello:

#### El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) Prorrogar el vencimiento del plazo fijado para el pago del Impuesto a los Automotores, hasta el 30 de diciembre del corriente año.

2º) Cursar copia a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y Direcciones de Finanzas y de Presupuesto; notifíquese a la Municipalidad de Salta y Dirección de Tránsito, a los Departamentos de Fiscalización Interna y Contable y Administrativo, a Asesoría Jurídica e Impositiva; publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.

**Cont. Luis Enrique García Bes**  
Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 17-12-76

Salta, diciembre 13 de 1976

### RESOLUCION GENERAL Nº 83

Visto y considerando:

Que el impuesto Inmobiliario 1976 se ha puesto al cobro recién en el último trimestre del corriente año, lo que ha originado una gran aglomeración del público diariamente y en gran cantidad, que concurre a la Dirección en procura del pago de este tributo;

Que ello, a su vez, trajo aparejado un sensible recargo en las tareas del Departamento homónimo;

Que, por lo tanto, se hace aconsejable una prórroga del vencimiento establecido en primera instancia para el día 15 de diciembre, lo que es facultad de la Dirección, conforme al artículo 157 del Código Fiscal;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

1º) Prorrogar el vencimiento del plazo para el pago del Impuesto Inmobiliario, hasta el 30 de diciembre de 1976.

2º) Cursar copia a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y Direcciones de Finanzas y de Presupuesto; notifíquese a los Departamentos de Impuesto Inmobiliario y Contable y Administrativo, a Asesoría Jurídica e Impositiva; publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.

**Cont. Luis Enrique García Bes**  
Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 17-12-76

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 26154

T. Nº 12581

**Por: RAUL ROQUE MOYANO**

ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 21 de diciembre de 1976 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la base de \$ 300.000.- (trescientos mil), o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un Departamento en propiedad horizontal ubicado en calle Zuviría 1080, Dpto. 7 de esta ciudad, con una superficie cubierta exclusiva de 58.04 m<sup>2</sup>., identificado como Parcela nº 26, Manzana nº 29 de la Sección "B", Catastro nº 41724, según asiento en el Libro 87-4 P.H. - folio 86-101, asiento 7-4 Pl. nº 84 P.H. Propiedad perteneciente a Checa, Joaquín y/o Mario Angel Goytea y Dora Angela Monteagudo de Goytea. Ordena Juez del Apremio. Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Dora Angela M. de Goytea". Expte. nº 44.102/69 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como señal y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta so pena de perder la adjudicación. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl Roque Moyano - Martillero - Teléfono 21872.

Imp. \$ 960.-

e) 9 al 20-12-76

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 26257

T. Nº 12683

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Bartolomé y María Dolores Sánchez de Bartolomé, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (expediente 29.407/76). — Salta, 15 de noviembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26256

T. Nº 12684

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "Maldonado, Carlos Walter o Walker", expediente número 45.821/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26254

T. Nº 12687

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de José Manuel Vercellino, expediente Nº 29.512/76 para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26249

T. Nº 1130

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el sucesorio de Esteban Nario, expediente Nº 44.846/75, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de noviembre de 1976. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Sin cargo.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26248

T. Nº 1129

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Córdoba, Eduardo Alfredo Isaac, expediente número 52.739/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de noviembre de 1976. Publicación: 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario

Sin cargo.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26246

T. Nº 12672

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Policarpo Acuña y Mercedes Liendro de Acuña, para que hagan valer sus derechos en expediente número 52.182/76, sucesorio y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, mayo 13 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26244

T. Nº 12675

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Ramos (expediente Nº 29.599/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 15 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26243

T. Nº 12674

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Victoria Genovesi de Lépre (expediente número 29.627/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 15 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26241

T. Nº 12669

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Simeón Alvarado (Expte. número 29.603/76, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria. — Salta, 14 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26230

T. Nº 12640

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Carmen Clarisa Canevari de Ramírez (Expte. nº 29.524/76), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26229

T. Nº 12641

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acree-

dores de doña Sofía del Carmen Díaz Vda. de Sánchez (Expte. nº 29.275/976), para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. — Salta, 9 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26228

T. Nº 12667

El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Napoleón Rocabado y Modesta Díaz de Rocabado, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente nº 52.511/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de Julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26195

T. Nº 12630

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Nicanor González, por treinta días, a hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente nº 45.697/76. Edictos: diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 27-12-76

O. P. Nº 26188

T. Nº 12619

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en "Sucesorio de Miguel Frisoli", cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 13 al 24-12-76

O. P. Nº 26185

T. Nº 12621

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL SERAPIO LEDESMA, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 10 de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 24-12-76

O. P. Nº 26170

T. Nº 12602

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Com., de Segunda Nominación en los autos caratulados "VENTURA, Antonio Félix o Antonio Ventura - Sucesorio", Expte. número 52.893/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley, para hacer valer sus derechos. Se publicará por el término de 10 días. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26167 T. Nº 12604

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN GONZALEZ o JUAN PLACIDO GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos, en Expediente Nº 45.709/76. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26153 T. Nº 12600

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Sucesorio Tobías Chaya". Expte. nº 13.079/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Metán, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Martinicchio, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26148 T. Nº 12598

Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de Rafael Salvador Bertini". Expte. nº 15.253/68, cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes pretendan derechos, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual tiempo en diarios: Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Secretaría, Orán, 18 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26146 T. Nº 12592

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "Maggipinto, Juan y Elvira Zárate de" - Sucesorio. Expte. nº 48.462/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en término de 30 días hagan valer sus derechos. Publicación: por 10 días. — Salta, 2 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26145 T. Nº 12593

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Chauque". Expte. nº 48.378/76 que se tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación: por diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26144 T. Nº 12590

El Juez de Ira. Instancia Comercial y Civil de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arnobio Lindor Domínguez, para que hagan valer sus derechos, en expediente nº 10.972/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26142 T. Nº 12585

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación en autos: "Sucesorio de Torres de Mamani, Antonia". Expte. nº 64.225/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario. — El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y El Intransigente. - Conste.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26139 T. Nº 12588

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "García, Modesta - Sucesorio". Expediente número 47.719/76, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publicación: por 10 (diez) días. — Salta, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26131 T. Nº 12580

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: Sucesorio de Martín Pérez, Expte. nº 45.791/76, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26130 T. Nº 12582

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos caratulados "Arzelán, Abraham José - Sucesorio". Expte. nº 52.922/76; cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26115 T. Nº 12566

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Mirta Yobe, cita y emplaza por el término de diez días

a herederos y acreedores de doña Felisa Yllesca de Armella o Felisa Yllesca de Nievas. Expediente nº 24.295/76. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre de 1976. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26120 T. Nº 12571

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Reinaldo Per o Reinaldo Sisfrido Per en su juicio Sucesorio. Expte. nº 45.827/76. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 17-12-76

O. P. Nº 26124 T. Nº 12574

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 3ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Garrido, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 45.773/76. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26107 T. Nº 12565

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fermín Vázquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expediente nº 52.773/76. — Salta, 14 de noviembre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26112 T. Nº 12560

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por término de diez días a herederos y acreedores de Sucesión Rafael Molina, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26094 T. Nº 12553

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de don JULIO REINALDO LOBO, Expte. Nº 52.851/76. — Salta, diciembre 1º de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26101

T. Nº 12546

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de ZOILA ELINA CASTILLO de SOLALIGUE, Expte. 12.742/76, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos durante 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 12 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26100

T. Nº 12545

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de HUMBERTO ZELAYA, Expte. 48.050/76, cita bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos durante 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 7 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26099

T. Nº 12543

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados: "IBARRA GREGORIO e IBARRA TRINIDAD SALUSTIANA FARFAN de - Sucesorio", Expte. Nº 27533, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 3 al 17-12-76

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26261

T. Nº 12691

Por: RAUL RACIOPPI

El día 27 de diciembre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "Ejecución prendaria, expediente Nº 20.577/76", remataré con la base de \$ 7.500, una pileta de natación marca "Pelopincho", modelo 109, redonda de 2,20 x 0,50, en regular estado de uso y conservación, puede verse dentro del horario comercial en la calle Lerma Nº 800 de esta ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Señal: 30% a cuenta de la compra. Comisión: 10% a cargo del comprador. Juicio: C. S. A. vs. Tula, Sergio Alfredo. — Raúl Racioppi, martillero, Alberdi 53, local 33, teléfono 13423.

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 21-12-76

O. P. Nº 26208

T. Nº 12665

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1976 a horas 11, en Hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 621 ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. López Diego Ramón". Ejec. Hipotecaria. Expediente nº 11.331/75, remataré: con base de (\$ 25.200,00), importe del capital más accesorios legales: Un inmueble ubicado hacia el Este del Pueblo de Coronel Moldes, cinco cuadras de dicho pueblo, antes denominada San Bernardo de Días, Dpto. de La Viña, dicho terreno tiene: forma triangular cuyo vértice superior está hacia el Norte y base hacia Sud. Con una extensión más o menos de 300 mts. en el lado este 250 mts. en el lado Sud y 500 mts. en lado Noroeste. Límites: E.: cerco o alambrado del Ferrocarril. S.: Terrenos de los herederos de don Anselmo Sarapura. N.: y O.: terrenos de Guillermo Villa. Catastro Nº 326 de Coronel Moldes. Dpto. La Viña. Folio 193, Asiento 163 del Libro 19 de Títulos Generales de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña. Señá 30 % a cta. de precio y comisión de ley, 5 % sobre la compra. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26204

T. Nº 12663

Por: CARLOS ARTURO CURA

## JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1976, a horas 9, en calle Pje. Sargento Cabral 842, Orán, por disposición del Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, autos: "Jalith Julio vs. Flores Pedro - Ejecutivo". Expediente nº 22.754/75, remataré Bin Base y al mejor postor, Una Motocicleta Cílera Spring de 175 c.c. Motor nº 99-07411. Patente San Salvador de Jujuy Nº 2723, faltan cadena y taja de filtro de aire con acumulador y suspensión en mal estado, y asiento deteriorado. Depositario, Julio Macarón, Pichanal. Señá 30 % y comisión ley. Edictos por tres días en El Economista y Boletín Oficial. — Orán, 14 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 960.-

e) 15 al 17-12-76

O. P. Nº 26118

T. Nº 12573

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.172,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta), individualizado como Parcela 3 de la Manzana 8, Matrícula 989. Extensión: 14 mts. de frente por 62,50 mts. de fondo. Límites: Norte: Lotes 13, 14 y 17; Sur: Acequia que separa de los lotes 19, 23 y 24; Este: calle sin nombre y al Oeste: propiedad del Sr. Ca-

rrizo. Antecedentes de dominio: folio 140, asiento 3 del libro 6 del R.I. de Chicoana. En el mismo acto y a continuación del primero, remataré con la base de \$ 791,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta), individualizado como Parcela 12 de la Manzana 8, Matrícula 996. Extensión: 12,50 mts. de frente; lado Este: 45 mts.; lado Sur: 6 mts. y lado Oeste: 46 mts. Límites: Norte: calle sin nombre; Sur: lote 18; Este: lote 14 y al Oeste: propiedad de los señores Arnedo y Carrizo. Antecedentes de dominio: folio 104, asiento 3 del libro 6 del R. I. Chicoana. Ordena: el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Boggione, Alberto Ramón vs. Laguna, José Daniel - Ejecutivo". Expediente nº 63.361/75. Señá: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26119

T. Nº 12572

Por: JOSE ZAPIA

## REMATE ADMINISTRATIVO

El día 22 de diciembre de 1976, a horas 17 y 15 en Florida nº 62 de esta ciudad, por disposición Municipalidad de Salta, en los autos "Municipalidad vs. Expediente nº 16.303/75"; Remataré con Base de \$ 122.666,- correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; un inmueble con todo lo construido y plantado, ubicado en calle Zabala identificado con el nº 666 de esta ciudad. Catastro nº 8516, Dpto. Capital, Sección E. Manzana 76, Parcela 9, Folio 309, Asiento 1, Libro 30. Señá 30 % a cta. de precio y comisión de ley a cargo comprador. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 7 al 17-12-76

O. P. Nº 26125

T. Nº 12576

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

## JUDICIAL

Inmueble Rural. Base \$ 113.760.-

El 22 de diciembre 1976 a horas 18, en Viñey Toledo 435, remataré por orden del Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, Mesa nº 2 en juicio: "Ejecución de Honorarios - Humberto Burgos, Santiago Fiori y Miguel S. Cornejo vs. Felipe Gutiérrez y Bernarda Tapia de Gutiérrez". Expte. nº 63.944/76 y con la base de \$ 113.760.- o sea las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble rural consistente en una fracción de la finca denominada "Puerta La Paya", ubicado en el Partido de San José, Dpto. Cachi, de esta provincia, catastrada bajo nº 396, Títulos donde puede verse, más datos Libro 3 del R. I. de Cachi, folios 33 y 163 asientos 1 y 2, respectivamente. Límites: Norte: con propiedad de Hilaria Chocobar de Funes, Sud con Finca Puerta de Paya, de Cornelio Tapia. Este: Río Calchaquí. Oeste: con Campo Ja-

rillal hasta la cumbre del Cerro Overo. Superficie: siete hectáreas 1.840 m2. En el acto el 30 % a cuenta del precio, saldo aprobado el remate. Comisión Martillero el 5 % a cargo del comprador. Gravámenes registra embargos por \$ 8.400.- y \$ 4.900.- Ambos del Banco Provincial Salta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 7 al 21-12-76

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26251

T. Nº 12681

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por nueve días a Aurora Inés Barroso y Celso Barroso, para que comparezcan en los autos: "Michaud, Jorge Pablo y otro. vs. Yanci Arminda, Barroso Carmelo y otros s/División de condominio", expediente 13.255/76, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente en el juicio. Publíquese por diez días. — Metán, 6 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26209

T. Nº 12660

El Dr. Alberto Medrano. Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., de 6ta. Nominación en autos: "Pastore, Leonor Graciela Bagur de y Ana Isabel Bagur - Ord. Adquisición por Posesión". Expte. nº 12.892/76, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho sobre el acoplado sin número ni característica, con leyenda "Montelitoral S.R.L. Concesionarios Avda. 7 de Marzo y Laprida - Santo Tomé - Santa Fe", bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26159

T. Nº 12610

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a don Walterio Semprini y a la señora Josefina Rita Becalli de D'Andrea a contestar la demanda por escrituración que les sigue el señor León Dante Alvarez, Expediente Nº 24.756/76, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio. Edictos por igual término en diario El Tribuno. — Orán, diciembre 7 de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26138

T. Nº 12589

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado nº 4, en autos: "Ordinario: Prescripción Liberatoria - Solá Figueroa, Gaspar Javier vs. Chumacero, Digna Irma". Expediente Nº 19.016/74, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a doña Digna Irma Chumacero a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar-

le Defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 3 de noviembre de 1976. — Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26108

T. Nº 12564

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, al señor Pedro Silverio Palermo y/o a sus herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión procura el Sr. Cipriano Justino Cuéllar en Expte. nº 13.303/76. El mismo se denomina "La Lagupita" parte integrante de la finca "El Balde", catastro nº 316 de Anta; ubicado en la 2da. Sec. del Dpto. Anta, lindando por el Norte con Simbol Pozo o Vinalito; Sud parte finca El Balde, Este parte finca El Balde (Providencia); Oeste terrenos fiscales. A contar de la última publicación, que se efectuará por diez días. — Metán, 24 de noviembre de 1976. — Dr. Martinicchio Alaniz, Ricardo N., Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26095

T. Nº 12550

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación doctor. Patricio Gustavo Colombo, cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación a SANTIAGO MARCELINO CORNEJO, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda promovida en los autos: "CAMIN LEON vs. TOLABA, PIO y CORNEJO, SANTIAGO MARCELINO - s/Ordinario", Expte. Nº 45.616/76, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 90 C. de Proc.) Salta, 1º de diciembre de 1976. — Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 17-12-76

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26240

T. Nº 12668

Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación en los autos caratulados: Vázquez, José María - Posesión veintenal, expediente número 12.686/76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la última publicación al señor Gerónimo Sajama y Hnos.; Cayata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, que reconoce como límites: al Norte, con terrenos de la sucesión Luis Lávaque; al Sud, con propiedad de Modesto Apaza; al Este, calle principal y al Oeste, con terrenos de la sucesión de Custodia Pinilla de Menú, catastro Nº 357, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26245

T. Nº 12673

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, cita y emplaza a don José Mamani Spagne o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en esta ciudad, matrícula 3219, sección H, manzana 26, parcela 7, lotes 21 y 20, de las siguientes medidas y límites: frente 9,50 metros; fondo 33,50 metros y frente 9,75 metros y fondo 33,50 metros, respectivamente, limitando al Norte con lote 22; al Sur, con calle O'Higgins; Este, calle Alvear y Oeste, lote 19, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Autos "Mamani, Rosa B. vs. Mamani Spagne, José - Prescripción adquisitiva" expediente Nº 48.069/76. Intímase la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26233

T. Nº 12664

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación, al señor Víctor Alvarez o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, con una superficie de 1.892, 7.014 m<sup>2</sup>. limitando al Nor-Este con Sánchez Hnos.; al Sud-Este con Javier Moreno; al Sud-Oeste con el río Chuñapampa, y al Nor-Oeste con Ruta Nac. Nº 9. Catastro nº 35, Sec. B, Manzana 10, Parc. 4. La presente citación se hace bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Todo ello ordenado en el juicio caratulado "Diez Gómez, Florencio Vicente - Posesión Veinteñal". Expte. nº 64.253/76. Publicación: diez días. — Secretaria, Salta, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 17-12-76

O. P. Nº 26193

T. Nº 12629

El doctor Guillermo R. Usandiyaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "Coronel, Ramón Enrique - Posesión veinteñal", expediente Nº 13.183/76, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, descripto en el plano Nº 644 y registrado como matrícula 1302, sección B, manzana 13, parcela 7, con 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa, por 26,20 metros de fondo y limitando: al Norte, catastro 1305; al Sud, calle Figueroa; al Este, pasaje sin nombre y al Oeste, catastro 1301. Ello bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que re-

presente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo A. Martinicchio Alaniz, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 14 al 27-12-76

O. P. Nº 26147

T. Nº 12591

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "Tolaba Juana Deza de vs. Lardies, Miguel - Posesión Veinteñal". Expediente nº 12.738/76, cita al Sr. Lardies y/o sus herederos para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc. C. C. y C.). En el inmueble ubicado en calle Güemes 1286 de esta ciudad y que tiene los siguientes linderos, limita hacia al sur, con la calle General Güemes, al norte con propiedad de Mauricio Mesmy Hnos. Soc. Colectiva - Mat. 9189, al este con la Suc. de Dn. José Miguel Manchera y Juan Bautista Delgado - Mat. 2639 y colindando al oeste con el predio de Dn. Ricardo Federico David Fernández Dorré. Mat. 2692. — Salta, 26 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 500.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26140

T. Nº 12587

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos: "Ceballos, Mario Rubén vs. Perich, Pedro o sus herederos - Posesión Veinteñal". Expediente nº 48.228/76, cita y emplaza por el término de 9 (nueve) días a don Pedro Perich y/o sus sucesores y a toda persona interesada en el presente juicio para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 21-12-76

O. P. Nº 26121

T. Nº 12570

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Brundu Juan Raimundo vs. Booth Francisco L. y Ambrosio Alexander o Marsden y Chadruichs s/Posesión Veinteñal". Expediente nº 24.177/76, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y/o a quien este a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de oficio en caso de incomparencia. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76



## Sección COMERCIAL

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 26258

T. Nº 12690

ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO. - AUMENTO DE CAPITAL Y ADAPTACION DE ESTATUTO. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; ante mí: Gabriela M. de Díaz, la escribana autorizante titular del registro número doce; comparece el señor Roberto T. Clitori, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Mirta Lucía Guzmán, con libreta de enrolamiento: seis millones doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en calle Las Heras cincuenta y tres de esta ciudad, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que concurre a este acto en su carácter de presidente del Directorio de "DOLIN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERA", personería que acredita mediante actas de asamblea número ocho, y acta de Directorio número cuarenta y uno, y la existencia de la sociedad con los estatutos sociales de fecha diez y seis de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio veinticinco, asiento cinco mil cuatrocientos diez, libro treinta y dos de Contratos Sociales, instrumentos éstos que en fotocopia debidamente autenticados agrego a la presente escritura como formando parte de la misma doy fe. Y solicita a la suscripta escribana eleve a escritura pública el acta número diez, de asamblea, aumento de capital y adaptación del estatuto a la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, la que literalmente transcripta dice: "Acta Nº 10: En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis, en el local social de la firma Dolin S.A., sito en Tucumán número trescientos veinticuatro y siendo horas dieciséis, se reúnen en asamblea general ordinaria y extraordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales número dos, a folio dos para considerar los órdenes del día que constan al folio setenta y nueve a ochenta del libro de actas de Directorio número uno, se deja constancia de que se han prescindido de las publicaciones de ley pero que la asamblea se encuentra habilitada para su realización por encontrarse presente la totalidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social, es decir el supuesto de asamblea unánime previsto en el artículo doscientos treinta y siete de la ley 19550. Encontrándose presente el síndico titular doctor Roberto Enrique Díaz es abierto el acto por el señor presidente quien pone de manifiesto que corresponde en primer lugar tratar el orden del día previsto para la asamblea ordinaria que textualmente expresa: "Aumento de capital social conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19550, luego de un breve intercambio de opiniones y atenta la necesidad de aumentar el capital social, se resolvió aumentar el mismo

de pesos doscientos mil a pesos un millón, para lo cual de común acuerdo se resuelve emitir cuatrocientas mil acciones ordinarias la portador con derecho a cinco votos por acción que se caracterizan como acciones de clase "A" y cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción que se caracterizan como acciones de clase "B", todas ellas de valor nominal pesos uno por acción, las que son suscriptas en este mismo acto por los señores accionistas en la proporción de sus respectivas tenencias y que se integrarán en la siguiente forma: en efectivo y de inmediato el veinticinco por ciento y el saldo en un plazo no mayor de dos años, y de acuerdo a las necesidades de la firma y requerimientos que formule el Directorio. Todo lo cual resultó aprobado por unanimidad de los votos y accionistas presentes, resolviéndose en consecuencia autorizar al señor presidente para que proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital, comunicar el mismo a la autoridad de contralor y gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Acto seguido, el señor presidente indica que corresponde considerar el orden del día de la asamblea general extraordinaria el que textualmente establece: "Adecuación del estatuto social a las disposiciones de la ley 19550 y sus modificatorias", el accionista señor Miguel Angel del Cerro expresa que los asistentes tienen conocimiento del proyecto elaborado por el Directorio y en consecuencia por estimar el mismo adecuado a las disposiciones de la legislación vigente solicita sea aprobado; puesto a consideración se resolvió aprobar por unanimidad el estatuto social que se transcribe a continuación: "Estatuto social de Dolin S.A.". Capítulo primero. Denominación, Domicilio y Duración de la sociedad. Artículo primero. Bajo la denominación de Dolin S.A., queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Salta. El Directorio podrá establecer con administración autónoma o no en cualquier punto del país o del extranjero, con asignación o no de capital, agencias, sucursales, filiales, departamentos y/o representaciones. — Artículo segundo. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capítulo segundo. Objeto social. Artículo tercero. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: la producción, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria del mosaico, mármol y afines, así como la industrialización de materia prima, derivados y subproductos de productos naturales o artificiales y la fabricación de cualquier producto o artículo relacionado con la actividad de la sociedad; b) Comerciales: La importación, exportación, compraventa y otros medios de comercialización de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, bienes producidos, fabricados o transformados por la sociedad o adquiridos de terceros, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Minerías: la exploración, explotación, industrialización y

comercialización de minerales en todo de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia; d) Constructora: mediante la construcción de edificios y cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura, sea de carácter público o privado. — Artículo cuarto. Para la realización del objeto social de la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. — Capítulo tres: Capital social. Artículo quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos representados por un millón de acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso cada una, quinientas mil de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y quinientas mil de la clase "B" con derecho a un voto por acción, las que se hallan totalmente descriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho, del decreto ley 19550. — Artículo sexto: Podrá emitirse las siguientes clases de acciones: a) Ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción que se caracterizan como acciones de clase "A" b) Ordinarias al portador con derecho a un voto por acción que se caracterizan como acciones de clase "B", c) Preferidas al portador que se caracterizan como acciones de clase "C" d) Estas últimas podrán acordárseles o no derecho a voto y tendrá un dividendo de pago preferente acumulativo o no, conforme a las condiciones de la emisión, puede también fijársele una participación adicional en las ganancias, las Acciones serán indivisibles, reconociéndose un solo propietario por acción pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción firmados por un director y un síndico y contendrá los requisitos que prescribe el artículo doscientos once del Decreto Ley 19550. Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la Sociedad en las condiciones previstas en el artículo ciento noventa y siete del Decreto Ley 19550. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres del Decreto Ley 19550. — Capítulo cuarto: Debeñtures: Artículo séptimo: La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debeñtures u obligaciones negociables con garantía flotante común o especial de acuerdo al régimen establecido en la sección octava capítulo segundo del Decreto Ley 19550. Capítulo Quinto: Administración de la Sociedad: Artículo octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos o más miembros que elija la Asamblea con carácter de titulares y dos o más suplentes igualmente electos. El número de directores titulares o suplentes lo establecerá la asamblea de accionistas que los elija. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de impedimento, renuncia, ausencia o falleci-

miento y en caso de vacancia el Síndico designará el o los reemplazantes hasta la reunión de la próxima Asamblea. Los miembros del Directorio podrán ser reelectos indefinidamente. El Directorio designará a uno de sus miembros para que ejerza la presidencia del mismo. Artículo nueve: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la Sociedad la suma de cinco mil pesos hasta la finalización de su gestión. Artículo diez: La representación de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio sin perjuicio de que este cuerpo autorice a un Director o a un apoderado para que ejerzan dicha representación. La sociedad podrá hacerse representar por uno o más apoderados o directores o no de la Sociedad, otorgándose los poderes generales o especiales suficientes. Artículo once: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquélla para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto Social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Artículo doce: Anualmente la Asamblea de Accionistas fijará la remuneración de los Directores y Síndicos. — Capítulo sexto: Fiscalización de la Sociedad. Artículo trece: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea de Accionistas, la que también nombrará un síndico suplente. El Síndico suplente sustituirá al titular en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento del titular. Los síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. Artículo catorce: Son atribuciones y deberes del Síndico las determinadas por el artículo doscientos noventa y cuatro del Decreto Ley 19550. — Capítulo séptimo: Asambleas: Artículo quince: Las Asambleas generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco del Decreto Ley 19550, debiendo reunirse en la sede o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. Artículo dieciséis: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete del Decreto Ley 19550 sin perjuicio de lo que allí se establece para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo diecisiete: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo dieciocho. Rijen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro

del Decreto Ley 19550, según la clase de asamblea convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Capítulo octavo. Ejercicio económico-distribución de utilidades. Artículo diecinueve: El ejercicio Social cierra el treinta y uno de Julio de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, suscribiendo la resolución y pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determina la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Capítulo nueve: Disolución y liquidación: Artículo veinte: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidados designados en la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital al remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior” y autorizar al Señor Presidente del Directorio don Roberto T. Clitori para que proceda a elevar a Escritura Pública el presente estatuto y gestionar de la autoridad de contralor y del Registro Público de Comerlas conformidades e inscripciones pertinentes. No habiendo más asuntos que tratar y siendo horas dieciocho y treinta se levanta la sesión, hay tres firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fe. Leído y ratificado firma el compareciente por ante mí, doy fe. Se redactó la presente en cinco sellados de actuación notarial que llevan los números: cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro, cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cinco, cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y dos, cincuenta y ocho mil doscientos setenta y siete, y cincuenta y ocho mil doscientos setenta y ocho, siguiendo a la que, con el número anterior termina al folio quinientos noventa y tres.

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia es fiel reproducción de la original que tuve a la vista, doy fe. Para el interesado expido este Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

**PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA: ACLARATORIA.**

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los un días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis; ante mí GABRIELA M. DE DIAZ, la Escribana autorizante titular del Registro número doce; comparece el señor: ROBERTO T. CLITORI, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Mirta Lucía Guzmán,

con libreta de enrolamiento número seis millones doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y tres domiciliado en calle Las Heras cincuenta y tres de esta ciudad, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de “DOLIN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERA, persona que tiene acreditada mediante Acta de Asamblea número ocho y Acta de Directorio número cuarenta y uno de dicha Sociedad, y la existencia de la misma con los Estatutos Sociales, instrumentos éstos que se agregaron como formando parte de la escritura ciento noventa y uno, de fecha once de Agosto del año mil novecientos setenta y seis, de este mi protocolo, y expresa: Que viene por la presente a dar cumplimiento con los requerimientos de la inspección General de Personas Jurídicas de Salta, en el Expediente cincuenta y cuatro guión cero un mil setenta y nueve (54-01079) y como consecuencia de ello el artículo octavo de los Estatutos Sociales y el artículo vigésimo de los mismos quedan redactados de la siguiente forma. “Artículo octavo: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos o más miembros que elija la Asamblea con carácter de titulares y dos o más suplentes igualmente electos. El número de directores titulares o suplentes lo establecerá la asamblea de accionista que los elija entre un mínimo de dos y un máximo de diez. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de impedimento, renuncia, ausencia o fallecimiento y en caso de vacancia el síndico designará él o los reemplazantes hasta la reunión de la próxima Asamblea. Los miembros del Directorio podrán ser reelectos indefinidamente El Directorio designará a uno de sus miembros para que ejerza la presidencia del mismo. Artículo veinte: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados en la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Leído y ratificado firma el compareciente por ante mí, doy fe. Se redactó la presente en un sellado notarial número: setenta y cinco mil setecientos siete, siguiendo a la que, con el número anterior termina al folio ochocientos ochenta y nueve. ROBERTO T. CLITORI. Ante mí GABRIELA M. DE DIAZ. Aquí mi sello notarial.

**CONCUERDA:** con su escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para el interesado expido este Testimonio en un sellado administrativo número: cuarenta mil novecientos setenta y uno, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

**CERTIFICO:** Que por orden del Señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación de la presente foto copia. CONS.FE. Secretaría, 10 de diciembre de 1976. Dr. Néstor Esquiu, Secretario.

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 26260

T. Nº 12685

**CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Entre los suscritos: JOAQUIN RENE CORREA L. E. Nº 7.270.245, argentino, casado, de 44 años de edad, técnico mecánico, domiciliado en calle J. M. Leguizamón Nº 1760; ANTONIO HUGO CORREA L. E. Nº 7.273.321, argentino, casado, de 42 años de edad, técnico mecánico, domiciliado en calle J. M. Leguizamón Nº 1845; BLANCA INES SALADO DE CORREA L. C. Nº 2.802.253, argentina, casada, de 39 años de edad, docente, domiciliada en calle J. M. Leguizamón Nº 1845; y NELLY DEL CARMEN PALACIO DE CORREA L. C. Nº 2.802.237, argentina, casada, de 39 años de edad, docente, domiciliada en calle J. M. Leguizamón Nº 1760; en el carácter de únicos componentes originales de la firma "CORREA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, con fecha 6 de Julio de 1973, a folios 112/113, asiento 7357, del Libro Nº 36 de Contratos Sociales; se conviene ratificar expresamente por este instrumento, y dejar sentado a los efectos pertinentes, lo siguiente:

1º) Que la mencionada Sociedad no desarrolló actividad alguna hasta el día 1 de enero de 1975.

2º) Que a partir de la fecha antes indicada se iniciaron las actividades sociales, pero contando como únicos miembros componentes de la firma a los señores Joaquín René Correa y Antonio Hugo Correa, en virtud de la cesión de cuotas y retiro de hecho de la Sociedad, por parte de las señoras Blanca Inés Salado de Correa y Nelly del Carmen Palacio de Correa.

3º) Que, en consecuencia, y con el objeto de regularizar esa situación ya operada de hecho, las señoras Blanca Inés Salado de Correa y Nelly del Carmen Palacio de Correa ceden y transfieren a los señores Joaquín René Correa y Antonio Hugo Correa quienes aceptan con retroactividad al día 1 de Enero de 1975, y por partes iguales, la cantidad de mil cuotas de Capital de Diez (10) pesos cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), que constituyen la totalidad de las cuotas de capital que —conjuntamente— tenían y les correspondían a dicha fecha en la firma "Correa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; razón por la cual el capital social de esa firma queda así integrado: por el socio señor Joaquín René Correa, mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); y para el socio señor Antonio Hugo Correa, mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

4º) El precio de la cesión se estipuló en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que las cedentes declaran haber recibido de los cesionarios en dinero efectivo y con anterioridad a este acto, por lo que les otorgan por este instrumento suficiente carta de pago.

5º) Las cedentes declaran en forma expresa que en virtud de lo expresado en el punto 1º) precedente, nunca tuvieron participación alguna en la actividad social; razón por la cual nada tienen que reclamar de la sociedad, por su parte los cesionarios, en su carácter de actuales únicos componentes de la sociedad, desobligan totalmente a las cedentes en relación con ésta.

6º) Los cesionarios, en su calidad de actuales únicos miembros componentes de la sociedad, convienen modificar parcialmente el texto de la cláusula séptima del contrato social, cuyo primer párrafo debe en adelante leerse así: "El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes". No se modifican las demás condiciones de la mencionada cláusula séptima, las que se dan aquí por reproducidas y ratificadas.

7º) No se modifican las demás condiciones del contrato social, las que quedan ratificadas.

8º) En prueba de conformidad y ratificación, se otorgan y firman cinco ejemplares iguales, en la ciudad de Salta, a 8 días de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Joaquín René Correa (L. E. Nº 7.270.245), Antonio Hugo Correa (L. E. Nº 7.273.321), Blanca Inés Salado de Correa (L. C. Nº 2.802.253) y Nelly del Carmen Palacio de Correa (L. C. Nº 2.802.237), las que han sido puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro Registro de Firmas Nº 1, folios 473 vta., y 474, actas 2836, 2837, 2838 y 2839; doy fe. — Salta, octubre 8 de 1976.

Imp. \$ 2.400.

e) 17-12-76

**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 26252

T. Nº 12676

El Directorio de **Ingenio San Isidro S. A.** comunica que mediante acta de Directorio Nº 292, de fecha 3 de diciembre de 1976, se designó presidente del Honorable Directorio al señor **ARTURO SIMEON CORNEJO**, por lo que resta del período del actual Directorio.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 15 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 200.-

\$ 17-12-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 26259 T. Nº 12692

**SENDAS NORTEÑAS S. A.**

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S. A. a asamblea general ordinaria para el día 10 de enero de 1977 a horas 20, en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 del decreto - ley Nº 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-75.
- 2º) Destino de los saldos de revalúos contables de ley Nº 19742, realizados el 31 de diciembre de 1975.
- 3º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes.
- 4º) Retribución a directores y síndicos.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Benito Espinosa**  
Secretario

**José S. Giménez**  
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 17 al 23-12-76

O. P. Nº 26253 T. Nº 12677

**PORTADORES DE CRISTO**

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, la Asociación Civil "Portadores de Cristo" cita a asamblea general ordinaria a todos sus socios, para el día 3 de enero de 1977 a las 17 horas en la finca El Manantial, departamento de Anta, provincia de Salta.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de recursos y gastos del ejercicio tercero.
- 3º) Designación de dos miembros para firmar el acta respectiva.

**Walter Gutbrod**  
Presidente

Imp. \$ 200.

e) 17-12-76

O. P. Nº 26247 T. Nº 12671

**CENTRO POLICIAL DE SS. MM.**  
**"SARGENTO SUAREZ"**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo previsto en el artículo 55, del estatuto del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", la honorable comisión

directiva convoca a sus asociados, a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de enero del año 1977, a horas 9,30, en su sede social (Ituzaingó Nº 751), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria e informe, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del órgano de fiscalización al 31 de diciembre de 1976.
- 3) Elección para la renovación total de la comisión directiva, a saber: 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 prosecretario; 1 tesorero; 1 protesorero; 6 vocales titulares; 6 vocales suplentes; delegados de campaña y órgano de fiscalización.
- 4) Designación de dos socios presentes para refrendar el acto de asamblea.

**Nota:** Comuníquese que de acuerdo a lo determinado por el artículo 61 del estatuto vigente, la asamblea luego de 30 minutos de espera, sesionará con el número de socios presentes, considerándose válida con todos sus derechos.

**Domingo Cuevas**  
Secretario

**Joaquín Guil**  
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 16 al 20-12-76

O. P. Nº 26186

T. Nº 12620

**ANTONIO LOVAGLIO S. A.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de "Antonio Lovaglio S. A." a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en el local sito en calle General Gtiemes Nº 88 de la ciudad de Salta, el 26 de diciembre de 1976, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Trabajo de Actualización Contable dispuesto por la Ley 19742 del Ejercicio cerrado el 30-6-76. Lectura y consideración del Informe de Contador Público.
- 3º) Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la Capitalización del "Saldo Ley 19.742 (Capitalizable)" por el Ejercicio 1975/76.
- 4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio del año mil novecientos setenta y seis.
- 5º) Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del 25 % sobre las Utilidades del Ejercicio, límite dispuesto por el artículo 261 del Decreto Ley 19.550.
- 6º) Distribución de las Utilidades del ejercicio 1975/76

- 7º Forma de pago de los dividendos.  
 8º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un nuevo período.  
 9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: En caso de no existir quórum en la primera convocatoria, se convoca simultáneamente a Asamblea en segunda convocatoria, a celebrarse una hora después de la fijada para la primera, en el mismo local y con el número de acciones presentes que hubiere.

**EL DIRECTORIO**  
**Dr. Héctor E. Lovaglio**  
 Presidente Directorio

**Alberto P. Boggione**  
 Contador Público Nacional  
 Síndico

Imp. \$ 400,- e) 13 al 17-12-76

### ASAMBLEA - PRORROGA

O. P. Nº 26196 T. Nº 12631

#### CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Juventud Antoniana, ha resuelto prorrogar por 14 días el llamado a asamblea general ordinaria que de

conformidad a los estatutos sociales, fuera oportunamente convocada para el día 15 del mes en curso. En consecuencia, la misma se celebrará en el salón de la institución, sito en San Luis esquina Lerma, el día miércoles 29 de diciembre de 1976 a las 21 horas para el tratamiento del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3º) Memoria, balance, inventario, ganancias y pérdidas, ejercicio 1976.
- 4º) Informe Organo de Fiscalización.
- 5º) Elección para renovación total de la H. Comisión Directiva, mandato por 2 años: presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1º y 3º. Mandato por un año: vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales titulares 2º y 4º, cuatro vocales suplentes. Tres miembros titulares Organo Fiscalización y tres miembros suplentes Organo Fiscalización.

Salta, 11 de diciembre de 1976

**P. Celso Molina**  
 Presidente

**Francisco Adolfo Cabral**  
 Secretario

Imp. \$ 400. e) 14 al 17-12-76

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**